



Universitat de Lleida
Centre de Formació Contínua

Senior
UdL

GUÍA DOCENTE

DERECHO CIVIL CATALÁN

Información general de la asignatura

Denominación	DERECHO CIVIL CATALÁN
Nombre de créditos ECTS	3 ECTS
Coordinación	CARLES E. FLORENSA TOMÀS
Departamento/s	DERECHO PRIVADO
Idioma de impartición	CATALÁN
Profesorado	FLORENSA TOMÀS, CARLES E. FONTANELLAS MORELL, JOSEP M ^a DAURA RAMON, JORDI PIÑOL ALENTÀ, JAUME

Objetivos académicos de la asignatura

1. Acercar al estudiante el origen histórico y los contenidos principales y más genuinos del Derecho Civil propio de Cataluña. La importancia de su estudio radica en que el Derecho Civil Catalán es una de las manifestaciones más genuinas de la personalidad de nuestro pueblo.

Contenidos fundamentales de la asignatura

Se trata de una aproximación al sistema de Derecho Civil Catalán, pero se hace imprescindible una cierta introducción en aspectos técnico-jurídicos que se procurarán explicar de manera elemental, llana, pensando en estudiantes no especial ni necesariamente expertos en temas jurídicos.

Tema I. El Derecho Civil Catalán.

1. El concepto de derecho civil. Su contenido.
2. El proceso histórico legislativo: del Decreto de Nueva Planta a la Constitución Española de 1978.
3. El Código Civil de Cataluña. El sistema de fuentes.
4. Derecho Civil de Cataluña y Derecho Civil vigente en Cataluña: vigencia y aplicabilidad.

Tema II. La persona física y la personalidad civil.

1. La personalidad civil. El nuevo concepto de capacidad jurídica.
2. La adquisición de la personalidad: el nacimiento. La extinción de la personalidad: la muerte. La declaración de fallecimiento.
3. Los derechos de la personalidad.
4. La discapacidad. Las medidas de protección.

Tema III. La persona jurídica.

1. Contenido del Libro III del Código Civil de Cataluña.
2. La asociación.
3. La fundación.

Tema IV. La vecindad civil y la nacionalidad.

1. Concepto y naturaleza.
2. Función.
3. Adquisición, pérdida y recuperación.
4. Prueba.

Tema V. Las obligaciones y contratos.

1. Las obligaciones.
2. Los contratos con finalidad transmisora. La compraventa.
3. Los contratos sobre actividad ajena. El mandato.
4. Los contratos sobre objeto ajeno. El arrendamiento.
5. Los contratos aleatorios, de cooperación y garantía.

Tema VI. Los derechos reales.

1. Concepto, adquisición y extinción.
2. El derecho de propiedad.
3. Los derechos reales limitados.
4. Los derechos reales de garantía. La hipoteca.

Tema VII. Derecho de familia.

1. Matrimonio y parejas de hecho.
2. Las relaciones económicas entre cónyuges.
3. Los distintos regímenes económicos matrimoniales. La separación de bienes.
4. Separación, divorcio y nulidad del matrimonio. Extinción de la pareja estable.

Tema VIII. Derecho de sucesiones.

1. Cuestiones generales.
2. Clases de sucesión: testada e intestada.
3. Sustituciones hereditarias.
4. Los legados.
5. La legítima y otras atribuciones sucesorias determinadas por la ley.
6. La adquisición de la herencia.

Ejes metodológicos de la asignatura

Las dos horas semanales se dedicarán básicamente a explicaciones teóricas.

Se podrán incorporar, a criterio del profesorado y teniendo siempre en cuenta los núcleos de interés que se detecten por parte de los alumnos, la realización de ejercicios (casos prácticos, comentarios de sentencias) y la reflexión en voz alta en torno a cuestiones objeto del programa.

Todo de forma flexible.

Sistema de evaluación

Evaluación continuada de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. Asistencia a clase.

Criterio general: para aprobar será necesaria (requisito necesario pero no suficiente) una asistencia a clase no inferior al 70 %.

La asistencia a clase supondrá un máximo del 30% de la calificación final.

Ejemplos:

Asistencia al 100% de las clases: puntuación + 3 puntos.

Asistencia al 90% de las clases: puntuación + 2,7 puntos.

Asistencia al 70% de las clases: puntuación + 2,1 puntos.

2. Trabajo durante el curso.

Consistirá en la recensión de una lectura recomendada, es decir, en un escrito en el que se da cuenta de un estudio o trabajo jurídico recomendado por el profesorado de la asignatura y relativo a la materia del programa y, a la vez, se hace un examen crítico. Por tanto, no es suficiente con un resumen (“dar cuenta”), sino que hay que incluir un comentario y/o valoración personal (“examen crítico”) sobre la lectura -libro, artículo de revista, etc.-, valorando su contenido y/o la opinión o criterio del autor.

La recensión puede dividirse en partes, coincidentes o no con las de la propia lectura recomendada, y debe tener una extensión de entre

un mínimo de 2 y un máximo de 10 páginas, escritas con Times New Roman 12, interlineado 1,5 y debidamente numeradas, teniendo en cuenta que la extensión, por sí misma, no es ningún indicativo de la categoría de la recensión. Los aspectos formales, incluyendo la presentación, también se tendrán en cuenta para la evaluación del trabajo.

Se programará con la suficiente antelación y deberá presentarse en un plazo determinado, que se anunciará debidamente. Se podrá realizar individualmente o por parejas: en este último caso, cada miembro se responsabilizará de una parte de la recensión. El trabajo se valorará hasta un máximo de 5 puntos.

3. Intervenciones y participación en clase.

Se evaluarán las intervenciones personales, y, en general, la actitud del alumno/a y, en su caso, los ejercicios realizados en clase. La puntuación máxima de estas intervenciones o participaciones, en su conjunto a lo largo del curso, será de 2 puntos.

Bibliografía y recursos de información

BADOSA COLL, F. (Coord.) (2004) *Manual de Dret civil català*. Barcelona: Editorial Marcial Pons.

GETE ALONSO, M. C., YSÀS, M., I SOLÉ, J. (2007). *Nociones de Derecho Civil vigente en Cataluña*. València: Tirant lo Blanch SL.

Recursos on-line

Codi civil de Catalunya

<https://portaljuridic.gencat.cat/ca/normativa/dret-a-catalunya/Codis-legislacio/codi-civil-de-catalunya-i-legislacio-complementaria/>